

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

384 ANUNCIO de 11 de enero de 2024, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz adoptó, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2023, entre otros, el siguiente Acuerdo relativo al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz (expediente n.º 12289/2020):

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Puerto de la Cruz, que ha sido formulado y promovido por este Ayuntamiento en los términos que obran en el expediente.

Segundo.- La aprobación inicial conlleva la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Especial, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o que, habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

El área de suspensión coincide con la totalidad del ámbito del Plan Especial.

Tercero.- Tomar conocimiento del Estudio Ambiental Estratégico elaborado por la entidad Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., entregado con fecha 14 de marzo de 2023 y registro de entrada n.º 1910.

Cuarto.- Someter ambos documentos al trámite de información pública, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en un diario de mayor difusión de esta provincia de Santa Cruz de Tenerife, por plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, periodo durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante el periodo de información pública, los documentos técnicos podrán ser consultados en la página web del Plan Especial del Conjunto Histórico de Puerto de la Cruz (<https://documentacionconjuntohistoricopuertodelacruz.es/>). Asimismo, el expediente estará de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento, sito en Plaza de Europa, n.º 1, en horario de 9:00 a 13:00 horas, previa solicitud de cita previa en el teléfono 922 378 400.

Quinto.- Dar traslado de ambos documentos, a los efectos del trámite de consulta pública, a todas las Administraciones públicas que pudieran resultar afectadas territorialmente o por razón de sus competencias.

Sexto.- La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puerto de la Cruz, a 11 de enero de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Ciudad Sostenible, Participación y Agenda Urbana, David Hernández Díaz.